

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 451

RAD. 2020-00338-00

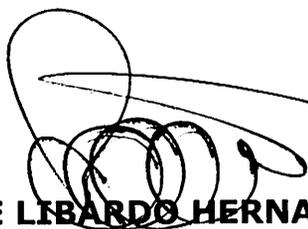
Teniendo en cuenta los anexos arrimados, las constancias emitidas y lo deprecado por la Apoderada de la parte Actora, el despacho

RESUELVE:

TENER a los ejecutados YORMAN ANDRES RODAS HERRERA y MAURICIO ANTONIO PALACIOS MACIAS notificados en debida forma del auto de mandamiento de pago emitido dentro del presente asunto, desde el dia diez (10) de Febrero, esto es, do (2) días hábiles después a su recibo (artículo 6 del Decreto 806 de 2020), lo cual aconteció el siete (7) de la Febrero, según las certificaciones de la empresas EMVIAMOS obrantes a folios 49 y 54 respectivamente,

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria